

Estimados estudiantes:

Se les recuerda que según el cronograma electoral de la resolución RESCD 159/26 - Art. 5º, el vencimiento de presentación de listas es el 16 de abril de 2026 a las 20 hs. Las listas deberán presentarse por **sistema TAD** mediante la opción TAD-UBA/FACULTAD DE AGRONOMÍA/MESA DE ENTRADAS.

Se recomienda iniciar el trámite con la suficiente anticipación, ya que es necesario controlar los candidatos y los avales.

Son requisitos para presentar las listas:

- 50 avales
- Tanto los candidatos/as como los avales deberán ser estudiantes que figuren en el padrón
- Presentar nombre completo, firma, número de DNI e imagen del DNI

De acuerdo con el [reglamento electoral para estudiantes](#), el Artículo 214 – CÓDIGO.UBA I-5 dispone:

ARTÍCULO 214. Las listas de candidatas y candidatos a representantes del claustro de estudiantes ante los Consejos Directivos deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya DOS (2) personas continuas del mismo género en las listas. En caso de incumplimiento, se intimará a la apoderada o apoderado de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes, bajo apercibimiento de no oficializar la lista.

En las representaciones de minoría, el o la representante suplente no podrá ser del mismo género que el o la representante titular. Se intimará a la apoderada o apoderado de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes.

Las listas y las boletas se presentarán con nombre y apellido, omitir apodos.

ASIMISMO, LAS BOLETAS DEBERÁN SER PRESENTADAS DE TAL FORMA, QUE EN UNA HOJA A4 SE UBIQUEN CUATRO (4) BOLETAS PARA SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y UNA BOLETA EN TAMAÑO A 4.